

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1965)

Rubrik: XX Conferencia internacional de la Cruz Roja

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 05.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

II. ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL Y TAREAS PERMANENTES

XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja. – La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja se reunió en Viena, del 2 al 9 de octubre de 1965, precedida, desde el 25 de septiembre, por las reuniones de las diferentes Comisiones y organismos de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Asistieron a la Conferencia 580 representantes de 92 Sociedades nacionales y de 84 Gobiernos.

La preparación de esta importante reunión, que no se había celebrado desde hacía 8 años, impuso al CICR una pesada tarea. Con destino a la reunión, el Comité Internacional había establecido una documentación de base formada por veinticuatro informes que representaban más de 600 páginas. Por otra parte, el CICR participó activamente en los preparativos de la manifestación y prestó para ello su colaboración a la Cruz Roja Austríaca, ante la que su Director Adjunto de Asuntos Generales (Sr. Claude Pilloud) realizó frecuentes misiones en el transcurso del verano.

Los resultados de la Conferencia, presidida con autoridad y cortesía por el Dr. Hans von Lauda, Presidente de la Cruz Roja Austríaca, no desilusionaron las esperanzas que en ella se habían puesto. A pesar de los temores que algunas dificultades habían hecho nacer, fue una magnífica demostración de la unidad y de la universalidad de la Cruz Roja. Se llegó a un acuerdo sobre los numerosos puntos que figuraban en el orden del día, y el espíritu de concordia que siempre reinó en los debates permitió que las resoluciones fuesen adoptadas casi siempre por unanimidad.

El extracto, que a continuación figura, del discurso pronunciado en el transcurso de la sesión de apertura por el Sr. Samuel A. Gonard, Presidente del CICR, permitirá apreciar mejor el alcance de las tareas confiadas a la

Conferencia y el estado de ánimos con que dichas tareas fueron iniciadas:

...« En ningún momento de la historia de la humanidad, ninguna institución, ningún movimiento político o religioso ha permitido que se hallen reunidos en una misma sala y para defender un mismo ideal, los representantes de un número tan importante de Estados.

Quisiera que cada uno de ustedes se dé cuenta de este acontecimiento y calcule su solemnidad, ya que confirma de manera concluyente uno de los principios fundamentales de la Cruz Roja, su carácter universal. Es una contestación al llamamiento de Henry Dunant, llamamiento que se dirige, como ustedes recuerdan, « a la humanidad entera, y en un sentido más reducido, a cada pueblo, a cada región, a cada familia, puesto que nadie puede considerarse a cubierto de los riesgos de la guerra ».

Pensad que, en este mismo momento, la atención de los pueblos del mundo entero está centrada en esta sala en que nos encontramos. Imaginad que cada uno se pregunta si, una vez más, obtendremos éxito en nuestra tarea, que es sencillamente la de adaptar o perfeccionar, de un común acuerdo, los principios que limitan los sufrimientos del hombre y consagran el respeto que le es debido. ¿No nos está prohibido, en consecuencia, desilusionar a quienquiera que sea en sus esperanzas y desaprovechar la suerte única de acercamiento que se nos ofrece? La única forma eficaz de denunciar el horror de la guerra consiste en ponernos de acuerdo sobre una obra común, que es una obra de caridad.

El hombre, del que nos ocupamos hoy, el que cuenta con nuestra asistencia y sólo puede contar con ella, no debe ser engañado. Al venir a Viena, hemos prometido implícitamente prestarle socorro. Es una tarea inmensa y grave. No somos demasiado numerosos para cumplirla.

La obra de la Cruz Roja debe ser universal. Esto significa, primeramente, que ningún pueblo, ningún ser humano, debe poder tener dudas en cuanto a su razón de ser. Y esto significa también que cada pueblo, cada ser humano, debe estar convencido de su imparcialidad. Todos los que estamos aquí presentes, tenemos interés en admitir que

existe en el mundo una institución, que obra sin tener en cuenta y por cima de las consideraciones políticas, raciales, religiosas, que es ajena a las influencias y que, en consecuencia, es considerada como imparcial en todos los lugares y en todas las circunstancias. Sí, este es nuestro interés y nuestra plancha de salvación. Y si esta institución no existiera, tendríamos la obligación moral de crearla.

Los medios técnicos actuales permiten a las poblaciones de los países más lejanos conocer, sea el que fuere el lugar de la tierra en que se encuentren, y simultáneamente, los acontecimientos afortunados o desafortunados de la historia. Estos acontecimientos amplían y determinan también nuestra responsabilidad y nunca han preocupado a tantos hombres a la vez las amenazas de guerra o las esperanzas de paz.

Cada uno sabe, por haberlo aprendido día tras día, que la paz es un edificio expuesto y frágil. Cada uno cree saber que posee el medio para proteger este edificio y para consolidarlo. No corresponde a la Cruz Roja juzgar los medios, ni arbitrar los métodos. Hubiera sido, por parte de sus fundadores, una pretensión inmensa el querer constituir un tribunal y creer que todos los pueblos se someterían a sus sentencias. Pero la Cruz Roja se ha asignado una misión más inmediata y, en consecuencia, más eficaz: la de socorrer. Y vemos que, al mismo tiempo, este era un medio de luchar en pro de la paz. Si todos los gobiernos que están representados aquí han admitido, por el tratado que han firmado, que reconocían los principios humanitarios de los Convenios de Ginebra y aprobaban su aplicación, han reconocido, al mismo tiempo, el carácter odioso de la guerra.

Poseemos pues toda clase de razones para pensar que nuestra obra es buena y sólida. Cuando todas las organizaciones internacionales hubiesen sido disueltas y cuando todas las reuniones hubieran fracasado, la Cruz Roja seguiría siendo el único lazo existente entre los pueblos. Y ello porque creemos, porque debemos creer que su acción es imparcial.

El Comité Internacional de la Cruz Roja, en cuyo nombre tengo el honor de hablar aquí, espera que esta Conferencia justifique las esperanzas de todos los que han puesto su confianza en nuestra

institución y que vuelva a afirmar su voluntad de llevar a cabo en todas partes y plenamente la misión humanitaria que tiene asignada...»

En el campo de acción del derecho humanitario – confiado a una de las tres Comisiones de la Conferencia – es donde sin duda se han obtenido los resultados más significativos. La puesta en práctica y la difusión de los Convenios de Ginebra, al igual que en las Conferencias precedentes, retuvieron ampliamente la atención. Todos los participantes aprovecharon la oportunidad que se les ofrecía para hacer resaltar el prestigio que la comunidad de los pueblos concede a estos tratados humanitarios fundamentales y la necesidad de asegurar en todas las circunstancias su aplicación leal y completa.

La Conferencia lanzó un llamamiento a los Estados para que aseguren la más amplia enseñanza de los Convenios entre sus fuerzas armadas, inclusive entre los contingentes que son puestos a la disposición de las Naciones Unidas. El llamamiento recomienda también a los Gobiernos que tomen las disposiciones apropiadas para reprimir las violaciones eventuales de los Convenios, en particular completando sus legislaciones a este respecto.

Otro campo de acción extremadamente importante era el de la salvaguardia de las poblaciones civiles contra los peligros de la guerra moderna. La Conferencia ha deseado estimular los estudios del CICR en tres direcciones: la protección jurídica de estas poblaciones contra la guerra sin discriminación, el estatuto del personal de los Servicios de Protección Civil y, finalmente, el mejoramiento de la suerte del personal civil médico y de enfermería. De acuerdo con las recomendaciones formuladas, el CICR deberá convocar, en un futuro próximo, una o varias importantes conferencias de expertos.

Una Comisión General y una Comisión de la Salud, Asuntos Sociales y Juventud, llevaron a cabo igualmente un trabajo importante y abundante.

Así por ejemplo, la XX Conferencia adoptó definitivamente la Declaración de los Principios de la Cruz Roja, la cual, de ahora en adelante, será leída solemnemente en la apertura de sus reuniones. El movimiento mundial de la Cruz Roja se halla dotado así de una doctrina aceptable por todas las comunidades humanas.

Al igual que las Conferencias precedentes, la XX tuvo que discutir el tema: « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo ». A pesar de las opinio-

nes que, al principio, eran muy diferentes, se llegó a un acuerdo con respecto a un texto por el que, especialmente, la Conferencia « invita con carácter urgente a todos los Gobiernos para que resuelvan sus litigios por medios pacíficos en el espíritu del derecho internacional » y « estimula al Comité Internacional de la Cruz Roja para que lleve a cabo, en enlace constante con la Organización de las Naciones Unidas y en el marco de su acción humanitaria, todos los esfuerzos susceptibles de contribuir a la prevención o a la solución de los eventuales conflictos armados ».

Entre los otros temas discutidos, mencionemos además: las acciones de socorro, las radiocomunicaciones, la creación del Instituto Henry Dunant, la reagrupación de familias, la medicina preventiva, el don de sangre y los cuidados de enfermería.

La Conferencia, por otra parte, designó a los cinco miembros de la Comisión Permanente, que compartirán su tarea con los cuatro representantes de oficio del CICR y de la Liga. (1)

Finalmente, la Conferencia eligió Turquía como lugar para celebrar su próxima reunión. Así pues, será en Estambul donde tendrá lugar la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja en 1969.

Sobre los diferentes temas anteriormente citados, la Conferencia votó cuarenta resoluciones que han sido publicadas por el CICR y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en forma de folleto. Entre estas resoluciones figura una que tiene una importancia particular, a saber la que es conocida bajo la denominación de la « Declaración de Viena ».

En efecto, la Conferencia, preocupada por los graves peligros que la evolución de las armas y de los métodos de guerra hace correr a las poblaciones civiles y por el hecho de que « la guerra sin discriminación constituye un peligro para el porvenir de la civilización », en su XXVIII resolución, ha enunciado los principios siguientes, que pide a todos los gobiernos y a todas las autoridades comprometidas en un conflicto se sirvan respetar:

¹ Han sido designados así para un período de cuatro años: el General Collins, Presidente de la Cruz Roja Norteamericana, Sr. von Lauda, Presidente de la Cruz Roja Austriaca, Lady Limerick, Vicepresidenta de la Cruz Roja Británica, Profesor Miterev, Presidente de la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS y Sr. Newman-Morris, Presidente de la Cruz Roja Australiana. En el transcurso de su sesión constitutiva, la Comisión ha elegido como presidenta a la Sra. Limerick.

- Las Partes comprometidas en un conflicto no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección de medios para dañar al enemigo;
- está prohibido lanzar ataques contra la población civil considerada como tal;
- deberá establecerse, en todo momento, una distinción entre las personas que toman parte en las hostilidades y la población civil, de tal manera que esta última sea salvaguardada en cuanto sea posible;
- los principios generales del derecho de la guerra se aplican a las armas nucleares y similares.

Este texto, al que la Conferencia ha deseado dar un alcance absolutamente general, es el único ejemplo existente en nuestra época de un cuerpo de principios proclamados por una asamblea integrada por delegados gubernamentales y relativo a la protección de las poblaciones contra las hostilidades. La « Declaración de Viena » debería pues recordar a todos que únicamente la observación de los principios enunciados en ella puede salvaguardar, en circunstancias extremas, un mínimo de humanidad y de civilización, y contribuir, por vía de consecuencias, al restablecimiento de la paz.

PUESTA EN PRÁCTICA Y DESARROLLO DEL DERECHO HUMANITARIO

Como lo han mostrado las páginas precedentes, la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja ha tenido una especial importancia para el CICR y para su actividad en el campo de acción del derecho humanitario. Sin embargo, independientemente de esta gran reunión, el Servicio Jurídico ha proseguido sus trabajos de estudio y de difusión de los Convenios de Ginebra y de los preceptos humanitarios preconizados por el movimiento de la Cruz Roja.

Los Convenios de Ginebra

Estado de ratificaciones y adhesiones

En 1965, se han convertido en participantes en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 los Estados siguientes:

República del Gabón (26 de febrero, declaración de continuidad), Canadá (14 de mayo, ratificación), República de Mali (24 de mayo,